

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN ALGUNOS DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Resolución nº 343/22, de 11 de marzo, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, se convocó el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2022/2023, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece el calendario de admisión y matrícula para Ciclos Formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior, Presenciales y Semipresenciales.

Como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos, la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, consideró necesario suspender las actividades escolares el lunes 26 de septiembre de 2022, para evitar la exposición al riesgo y los desplazamientos.

Visto el artículo 17.2.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

RESUELVO

Primero.- Modificar y ampliar algunos de los plazos previstos en el Anexo III, correspondientes al periodo extraordinario de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, que quedan como siguen:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERIODO EXTRAORDINARIO

Hasta el día 28 de septiembre	Plazo de matrícula
A partir del 28 de septiembre	Finalizado el plazo de matrícula, los centros con plazas vacantes y que no tienen listas de reserva aceptarán solicitudes hasta completar grupo por orden de registro de entrada.

Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos (Solicitantes que se encuentran en las listas de reserva y poseen las condiciones de acceso)	
29 de septiembre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	1ª publicación de plazas vacantes, de reservas convocadas y del plazo de matrícula en el tablón de anuncios del centro.





<p>4 de octubre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)</p>	<p>2ª publicación de plazas vacantes, de reservas convocadas y del plazo de matrícula en el tablón de anuncios del centro.</p>
<p>A partir del 4 de octubre</p>	<p>Finalizado el periodo extraordinario para completar matrícula de grupos, los centros podrán seguir completando los grupos con solicitantes que figuren en las listas de reserva, de acuerdo con el orden y vía de acceso adjudicado. Una vez agotadas dichas listas, se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo por orden de registro de entrada.</p>

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a los efectos de general conocimiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa o directamente recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.
Doña María Candelaria González Morales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 26/09/2022 - 14:44:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1390 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 26/09/2022 15:09:29	Fecha: 26/09/2022 - 15:09:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0xw4NT00_JAHS-i4y7IyI10J4UE103wyX puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2022 - 16:22:14	